Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

y Genio discolo, y vengativo, y resentido pro-
cedio en el 13 citado No solo a mi Prisn. sin
Causa, ni Razon, por ser cosa ya decidida y
Juzgada el dicho pretexto, de que se valio: Si
tambien a la de mi hermano Josef Molina
Essno. de dha Villa, a motivo de que no havia
entendido la Cuenta del Posito, siendo esta
del Cargo, y obligazon. del Depositario de él
y no de el Escrivano. Tambien puso preso
a otro Primo mio con Grillos, y sin motibo,
vajo de otro pretexto, Causando tanto al
Voroto en aql. Pueblo qe. expuso las Fa-
milias aqe. se perdiesen por su inpruden-
cia, y venganza notoria, tanto porqe.
le havian suspendido la Posesn. del
Empleo, quanto por conseguir por estos
medios violentos, el Redimir de la
Prision a su hijo Josef Yelo Maquilon,
qe. lo estaba por Causa de las heridas
de Ambrosio Maquilon de dha vecind.
Y por fin lo ha conseg.do todos salieron
de la Carcel la vispera de Carnes-